

**FECHA:** 14 de abril de 2023

**DIRIGIDO:** Carlos Alberto Restrepo Buitrago, Coordinador de Tecnología

**ASUNTO:** Resultados informe Derechos de Autor a diciembre 31 de 2022

La Dirección de Control Interno en su rol de “INFORMES DE LEY” tiene contemplado en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023 la siguiente actividad:

- Informe al cumplimiento Derechos de Autor Software

Una vez presentado el informe por parte de la Coordinación de Tecnología y publicado en la página web del Ministerio del Interior – Derechos de Autor, la Dirección de Control Interno procede a realizar la validación del resultado del informe con respecto a la información incluida en las bases de dato administradas por la entidad, para lo cual se plantea dos (2) objetivos:

#### **OBJETIVO:**

1. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a Derechos de Autor y las acciones adelantadas por la Coordinación de Tecnología con el fin de evitar el uso de programas no autorizados o sin licenciamiento durante la vigencia 2022, asegurando que al interior de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA, se cumplan las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de derechos de autor y uso adecuado de software.
2. Verificar que el número de equipos reportados sí se encuentren identificados en la base de datos de inventario al 31 de diciembre de 2022.

#### **CRITERIOS:**

- Directiva Presidencial 01 del 25/02/1999, “Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos”
- Directiva Presidencial 02 del 12/02/2002, “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de Ordenador (Software)”.
- Circular 04 del 22/12/2006, “Verificación cumplimiento normas uso de software”
- Circular 017 del 01/06/2011, Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).



## ASPECTOS GENERALES

La Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999 instruyó a los servidores públicos la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos.

Seguidamente el 12 de febrero de 2002 se expide la Directiva Presidencial 02 en la cual se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores y organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”. En la mencionada circular se consagró: *“La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”*.

Por medio de la Circular 17 de 2011 se informa el aplicativo para diligenciar la información requerida y la fecha límite con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional, quedando:

*La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.*

La Dirección de Control Interno realizó la publicación con base en la información suministrada por la Coordinación de Tecnología, de acuerdo con el formulario determinado por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la Circular 017 de 2011 y que para la presente vigencia la fecha de vencimiento es el 17 de marzo de 2023 quedando el informe sobre software legal vigencia 2022 que se muestra a continuación:





## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**JOSE IGNACIO CANO MARIN**  
**EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA**  
**Medellín (Antioquia)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Vivienda
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA
Nit	811032187
Nombre funcionario	JOSE IGNACIO CANO MARIN
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	186
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se tiene configurado en el servidor de controlador de dominio una política para permitir que solo los administradores de red (TI) puedan instalar software (programas o aplicativos), en los equipos de la entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Hasta el 31/12/2022 la entidad no ha dado de baja ni ha documentado política o procedimiento referente a software.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [jose.cano@viva.gov.co](mailto:jose.cano@viva.gov.co)



[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
[/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautorcol)  
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)  
[@derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor)  
[/derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)

[www.registrosenlinea.gov.co](http://www.registrosenlinea.gov.co)  
 Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
 Teléfono (571) 7868220  
 Línea FQRS: 01 8100 127878  
[info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

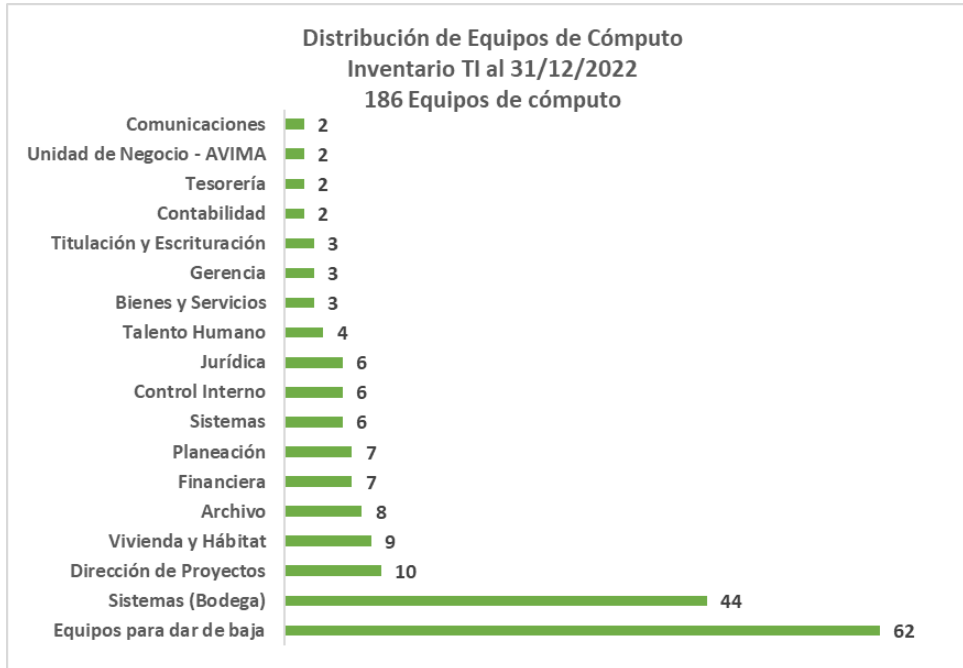
### Evidencias presentadas:

#### 1. Verificación de equipos

Se presenta por parte de la Coordinación de Tecnología la relación de 186 equipos de cómputo. *Ficha Técnica (Inventario) – Ficha Técnica Computadores VIVA.*



Hoja “EQUIPOS” relación de 123 equipos y hoja “EQUIPOS PARA DAR DE BAJA” con una relación de 62 equipos y un (1) equipo en alquiler a la empresa RENTAN S.A.S, los cuales se encuentran distribuidos, según datos de inventario así:



Entre los equipos de Vivienda y Hábitat se tiene un equipo en alquiler bajo el contrato 138-2022 cuyo objeto fue: *“Contratar en modalidad de Renting el cubrimiento de las necesidades tecnológicas de hardware, software y soporte en el desarrollo de las diferentes actividades de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.”* Dicho equipo está cargado al director Sergio Lucas García Cortés. Para la vigencia 2023 se suscribió un nuevo contrato identificado con el número 58-2023. Publicación Secop ii: Link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

De los equipos que se tienen para dar de baja se cuenta con el “Informe Técnico de Equipos de Cómputo y Periféricos para dar de Baja” con fechas 22 y 23 de febrero de 2023 elaborado por la Coordinación de Tecnología 54 CPU (42 obsoletos y 12 malos) y 8 PORTÁTILES (4 obsoletos y 4 malos), para un total de 62 equipos.

## 2. Verificación de licencias

La Coordinación de Tecnología presenta la siguiente relación de 294 licencias activas que posee la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022:



LICENCIAS VIVA					
NOMBRE	PROVEEDOR	CANTIDAD	FECHA VENCIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
WINDOWS 10	MICROSOFT	114	PERPETUIDAD	ACTIVA	Con la adquisición del computador
WINDOWS 7	MICROSOFT	33	PERPETUIDAD	ACTIVA	Con la adquisición del computador
OFFICE 2013	MICROSOFT	40	PERPETUIDAD	ACTIVO	Licencias por volumen en el sitio oficial de Microsoft (verificar factura)
OFFICE 2010	MICROSOFT	23	PERPETUIDAD	ACTIVO	Están guardadas en bodega, CD. No están en uso por obsoleto.
OFFICE 2016	MICROSOFT	22	PERPETUIDAD	ACTIVO	Licencias por volumen en el sitio oficial de Microsoft (verificar factura)
OFFICE 2019	MICROSOFT	56	PERPETUIDAD	ACTIVO	Licencias por volumen en el sitio oficial de Microsoft (verificar factura)
AUTOCAD	MCAD	4	1-dic-23	ACTIVAS	Se adquirieron para instalar en los nuevos equipos de WS asignados a VIVALAB. (verificar factura)
CISCO MERAKI	RENTAN S.A	2		ACTIVO	Se consiguió una adición de licencias y esta pendiente por la actualización definitiva. Esta licencia es un dispositivo de seguridad que no está instalado en ningún equipo, es para controlar la navegación, seguridad perimetral de la red LAN de VIVA. <b>Contrato 138-2022</b>

Fuente: INVENTARIO TI-AL 31 Dic 2022 1-2019PC007 – Coordinación de Tecnología

En total se relacionan 294 licencias, de las cuales 288 se tienen activas y sin vencimiento, “PERPETUIDAD”, son adquiridas con cada equipo de cómputo; cuatro (4) se adquirieron para instalar los nuevos equipos asignados a VIVALAB son de AUTOCAD vigentes hasta el 01/12/2023. Adicionalmente, se tiene dos licencias “CISCO MERAKI” del proveedor RENTAN S.A.S. soportado en el contrato 138-2022 cuyo objeto fue: *“Contratar en modalidad de Renting el cubrimiento de las necesidades tecnológicas de hardware, software y soporte en el desarrollo de las diferentes actividades de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.”* Para la vigencia 2023 se suscribió un nuevo contrato identificado con el número 58-2023.

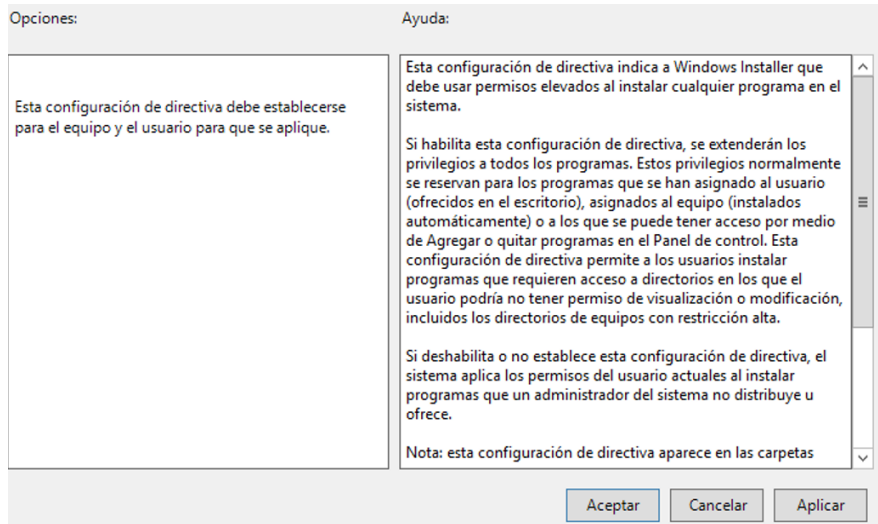
Al 31 de diciembre de 2022 se tiene contrato para el uso de Software SICOF a cargo de la Dirección Financiera y el Software MERCURIO para la gestión documental.

Para el Software de Control Financiero “SICOF” (SOFTWARE QUE CONTIENE MÓDULOS PARA EL MANEJO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, ACTIVOS FIJOS, COMPRAS, NÓMINA, RECURSO HUMANO, IMPUESTOS, BANCO DE PROYECTOS, INVENTARIOS) y para el Sistema de Gestión Documental “MERCURIO 7.0” (SISTEMA DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS MONOEMPRESA Y MULTIENTREPRIA QUE ADMINISTRA LOS PROCESOS DOCUMENTALES DESDE LA RADICACION, FLUJO DE TRABAJO BPM METADATOS ILIMITADOS, ADMINISTRACION DE IMAGENES, EXPEDIENTES ELECTRONICOS Y TRAMITES EN LA WEB, CON COMPONENTES DE FIDELIDAD, SEGURIDAD Y RESPALDO DE LOS DOCUMENTOS ALMACENADOS), se verificó la legalidad de las licencias por parte de los proveedores ADA S.A. y SERVISOFT S.A, respectivamente, y se evidenció los certificados de registro de soporte lógico expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Derechos de Autor del Ministerio del Interior.



### 3. Mecanismos de Control

Se tiene configurado en el servidor de controlador de dominio una política para permitir que solo los administradores de red (TI) puedan instalar software (programas o aplicativos), en los equipos de la entidad.



### 4. Destino Final al software dado de bajo

Hasta el 31/12/2022 la entidad no ha dado de baja ni ha documentado política o procedimiento referente al destino final del software dado de baja.

## CONCLUSIÓN (ES):

- Verificar que el número de equipos reportados sí se encuentren identificados en la base de datos de inventario al 31 de diciembre de 2022.

Según las bases de datos suministradas por la Coordinación de Tecnología y la Coordinación de Bienes y Servicios el total de equipos reportados son:

INVENTARIO BIENES Y SERVICIOS

Portátiles	66
CPU	120
<b>Total equipos</b>	<b>186</b>

Descripción	cantidad
Inactivos	1
Reintegro de Bodega	76
Uso	75
Celdas vacías (Portátiles)	34
<b>Total equipos</b>	<b>186</b>

INVENTARIO COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA

Portátiles	58
CPU	65
Dados de baja	62
Portátiles (8)	
PC (54)	
<b>Total equipos</b>	<b>185</b>





La Coordinación de Tecnología. administra una base de datos que contiene la relación de los equipos en uso y de los equipos para dar de baja; sin embargo, al realizar la conciliación con la base de datos del inventario de la Coordinación de Bienes y Servicios, “Reporte base datos activos diciembre.xlsx”, se presentan las siguientes inconsistencias:

- a) En el Inventario de Bienes y Servicios se registran seis (6) placas que no se tienen en la base de datos del inventario que administra la Coordinación de Tecnología, así:

placa	codigo_externo	descripcion
00204	2040001	CPU
00691	2040001	CPU
00864	2040001	CPU
01338	2040003	PORTATIL
02119	2040001	CPU
02337	2040003	PORTATIL

Fuente: “Reporte base datos activos diciembre.xlsx” – Bienes y Servicios

- b) En la base de datos de la Coordinación de Tecnología está duplicada la placa 02129

MARCA	SERIAL CP**	PLACA CP**	PROCESADOR	RAM GB	DD GB	SERIAL SO
LENOVO	MJ09XYS2	02129	INTEL CORE I5	8 GB	1049 GB	N4PTX-VHBJ3-46M2P-D9X9P-3YH22
LENOVO	MJ09XYS2	02129	INTEL CORE I5	8 GB	1049 GB	YGNMW-9T2DV-7T98W-KD7FC-MP2KC

- c) En el inventario de la Coordinación de Tecnología se evidencia la placa 01291 y no existe en el inventario de Bienes y Servicios.

PLACA CP**	PROCESADOR	RAM GB	DD GB	SERIAL SO	OFFICE	SERIAL OFFICE
01291	INTEL CORE I5	8 GB	237 GB	DNTR6-G4P27-466DV-PV44Q-GF4C2	OFFICE 365	BMNJF-KW7B7-W6QFX-Y34BP-27K76

Fuente: INVENTARIO TI-AL 31 Dic 2022 1-2019PC007 – Coordinación de Tecnología

- d) En el inventario de la Coordinación de Tecnología “EQUIPOS PARA DAR DE BAJA”, no se identifica el número de placa de los siguientes equipos:

PLACA CPU	PROCESADOR	RAM GB	DD GB	SO	SERIAL SO
PENDIENTE	INTEL CORE 2	4 GB	300 GB	WINDOWS 7 PROFESSIONAL	74T2M-DKDBC-788W3-H689G-6P6GT
PENDIENTE	INTEL CORE 2	4 GB	300 GB	WINDOWS 7 PROFESSIONAL	74T2M-DKDBC-788W3-H689G-6P6GT
PENDIENTE	INTEL CORE 2	4 GB	300 GB	WINDOWS 10 PRO	VK7JG-NPHTM-C97JM-9MPGT-3V66T

Fuente: INVENTARIO TI-AL 31 Dic 2022 1-2019PC007 – Coordinación de Tecnología

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a Derechos de Autor y las acciones adelantadas por la Coordinación de Tecnología con el fin de evitar el uso de programas no autorizados o sin licenciamiento durante la vigencia 2022, asegurando que al interior de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA,



se cumplan las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de derechos de autor y uso adecuado de software.

Se garantiza el cumplimiento de la Ley de derechos de autor con el uso de software legal y se tiene controlado el uso de software ilegal, lo cual se garantiza en la configuración de los equipos al momento de dejarlos aptos para su uso a través de políticas de grupo del dominio de la entidad y evitar así la instalación no autorizada de software no licenciado.

En el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, numeral 8.5 Lineamiento de gestión de incidentes de seguridad de la información, se tiene entre otros, los siguientes lineamientos para evitar el uso de software ilegal:

*“No está permitida la instalación, ejecución y/o utilización de software diferente al autorizado en los equipos de cómputo e instalado por los integrantes del área de tecnología.”*

*“Los parámetros de configuración del sistema operativo solo deben ser modificados por integrantes del equipo de trabajo del área de tecnología.”*

Por lo anterior, la Dirección de Control Interno considera que la información publicada en la *página* [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), cuenta con las evidencias que permiten validar lo reportado.

### RECOMENDACIÓN (ES):

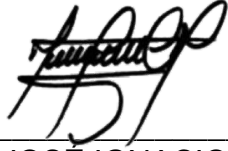
La Dirección de Control Interno, presenta las siguientes recomendaciones:

- Realizar conciliación entre la Coordinación de Tecnología y la Coordinación de Bienes y Servicios con el fin de actualizar las bases de datos de los inventarios que aseguren el registro de la totalidad de los equipos que posee la entidad, lo cual mitiga el riesgo de reportar información errónea e identificar posible pérdida de equipos.
- Actualizar la información de la base de datos de la Coordinación de Bienes, como inventario oficial de la entidad adicionando como mínimo el serial del equipo, la licencia y la ubicación, toda vez que facilita el cruce de información y la identificación de posibles inconsistencias, tal como se presentó durante este seguimiento.
- Definir el mecanismo adecuado para dar de baja a los 23 CD's de los softwares que se tienen obsoletos y documentar una política o procedimiento relacionada con el manejo de este tipo de residuos tecnológicos con el fin de determinar el destino final del software dado de baja.






*"Con el fin de implementar las acciones que se consideren de acuerdo a las recomendaciones presentadas, se deberá diligenciar en los quince (15) días hábiles siguientes al recibido este informe de seguimiento, en el CI. F16 Plan de Mejoramiento Institucional; en el caso de no considerar pertinente una acción se deberá justificar el motivo".*



Nombre: JOSÉ IGNACIO CANO MARÍN  
**Director de Control Interno**

Elaboró: Ana María González Osorno   
Revisó: José Ignacio Cano Marín 